

REDACCIÓN Jueves, 04 de Julio de 2019

1

COMUNIDAD VALENCIANA

El colectivo de enfermería, molesto con Ciudadanos



Yaneth Giraldo (Ciudadanos).

f t in G v e p u a s <

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (Cecova) ha expresado su malestar por las declaraciones de Yaneth Giraldo, del grupo parlamentario Ciudadanos (Cs) en las Cortes Valencianas, en las que cuestiona la acreditación de las enfermeras de la Comunidad Valenciana para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano.

Aviso sobre el Uso de cookies: Utilizamos cookies propias y de terceros para mejorar la experiencia del lector y ofrecer contenidos de interés. Por favor acepta nuestra política de cookies para continuar con el contenido. Gracias. Ver nuestra Política de Privacidad y Cookies

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (Cecova) recuerda que el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, regula la participación de las enfermeras en la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos

Por favor acepta la Política de protección de datos. [Aceptar](#)

sanitarios.

El Cecova recuerda a **Yaneth Giraldo (Ciudadanos)** que la prescripción enfermera es "una reivindicación histórica de la profesión que da seguridad jurídica a las actuaciones" de las enfermeras y que además está recogida en el real decreto citado "después de muchas vicisitudes tras las cuales se llegó a un consenso para que finalmente pudiese ver la luz de forma favorable para Enfermería".

"Nos resulta del todo punto incomprensible que un partido que se considera en su definición ideológica como liberal progresista pueda poner en tela de juicio la acreditación de las enfermeras para prescribir", destacan desde el Cecova.

"Las enfermeras debemos ser incluidas entre los profesionales capacitados para prescribir dentro de nuestro campo de competencias, ya que debemos tener la posibilidad de prescribir todos aquellos materiales y productos que precisemos para llevar a cabo la prestación de cuidados al ciudadano que lo precise tras la realización del debido diagnóstico de Enfermería", aseguran desde el colectivo.

"Desde el Cecova siempre se ha defendido que las enfermeras tengan la misma capacidad prescriptora que los podólogos y los odontólogos y para ello hay que modificar la conocida popularmente como ley del medicamento y la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. Ahora lo que hace falta es que se establezca el documento a través del cual las enfermeras podamos prescribir", señalan.

Aviso sobre el Uso de cookies: Utilizamos cookies propias y de terceros para mejorar la experiencia del lector y ofrecer contenidos de interés. Por favor acepte nuestra política de cookies para continuar con el contenido. Gracias. Ver nuestra Política de Privacidad y Cookies

Por favor acepta la Política de protección de datos [Aceptar](#)